ahora SI
Sindicato independiente de comunicación y difusión
06 27 FEBRERO 2017

¡ HEMOS GANADO EL 1% !

Y LOS SALTOS DE NIVEL. SE HA HECHO JUSTICIA.

Tanto la Audiencia Nacional, como el Tribunal Supremo en otras sentencias, han visto lo que representa de injusto y lesivo para los trabajadores el acuerdo del 1%, algo que no supieron ver UGT, CCOO y la Dirección.

Durante toda la negociación sobre el pago de los saltos de nivel y la subida salarial del 1%, desde el Sindicato **Independiente** repetimos incesantemente que no podía ser que los dos años de esfuerzos económicos por parte de los trabajadores de RTVE se volvieran ahora en nuestra contra. Dijimos que no íbamos a permitir que se recortara el convenio colectivo sin negociarlo, y así ha sido.

La sentencia al conflicto colectivo presentado por el **Sindicato Independiente** tiene que permitir que la subida salarial sea del 1%, no de la mitad como ha sido. Además, la Audiencia Nacional entiende que el pago de los saltos de nivel no se ve afectado por la limitación de Hacienda sobre el incremento de la masa salarial. **Y estos logros son para TODOS los trabajadores de RTVE.**

Pero lo más importante es que hemos conseguido que a partir de ahora tengamos las subidas salariales igual que el resto de las empresas públicas, sin que la nuestra esté hipotecada por el pago de los saltos de nivel.

Los deslizamientos, entre los que están los saltos de nivel, es lo único que nos queda a los trabajadores para mantener mínimamente nuestro poder adquisitivo. Se lo han intentado cargar y no lo han conseguido.

SUBIDA SALARIAL

En base la sentencia de la Audiencia Nacional, hay que volver a negociar la subida salarial del 2016 en base al 1%, tal como ha sido en el resto de las empresas públicas. Ello significa que el máximo para negociar sea el 1%, no la mitad como aceptaba el acuerdo firmado por incluir el pago de los saltos de nivel.

SALTOS DE NIVEL

La sentencia viene a decir que el pago de los saltos de nivel no está afectado por las limitaciones de Hacienda sobre los incrementos de la masa salarial, con lo cual debe pagarse sin más. La sentencia incluso hace mención a lo injusto de la situación demandada por el SI, al utilizar el sacrificio económico de los trabajadores para posteriormente penalizarlos.

Como decíamos **ESTE ES UN LOGRO DE TODOS Y PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE RTVE.** Como, en honor a la verdad, lo es también de USO, que presentó su demanda un mes y medio después que el SI, cuando ya se sabía la fecha del juicio, y que dos días antes de celebrarse el tribunal acumulara su demanda a la del Sindicato Independiente porque eran iguales. Y también suponemos que ayudaría que CCOO se manifestara durante el juicio a favor de la demanda que iba en contra del acuerdo que unos meses antes había firmado. O que UGT ni se presentara al juicio.

Esperamos que sea la última vez que estos sindicatos pidan a los trabajadores ir a la huelga para solucionar el daño que nos hacía su acuerdo. Basta con no firmar acuerdos lesivos y reclamar justicia en los tribunales, y no esperar que los trabajadores hagan ese trabajo.

Ahora lo que toca es que la Dirección cumpla la sentencia. Hay que firmar de inmediato la subida salarial del 1% y se tienen que pagar los saltos de nivel de este 2017 con o sin los presupuestos del Estado.